



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CONSUELO RIVERA GIRALDO contra CUEROS VÉLEZ S.A.S radicado único No: 08001310500120170002801, y **RADICADO INTERNO: 63430–A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 16 de mayo del 2018, en su lugar, se dispone DECLARAR PROBADA la excepción de mérito de justa causa para terminar en el contrato de trabajo.

SEGUNDO: ABSOLVER a Cueros Vélez S.A.S de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.

TERCERO: Costas en primera instancia a cargo de la parte actora. Las agencias en derecho serán fijadas por el juzgado de origen en auto separado.

CUARTO: Sin costas en esta instancia.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de junio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF